

## INFORME DE EVALUACIÓN N° 17/2.025

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conformado por el **ABG. AUGUSTO ACUÑA ROJAS, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA EN LO PENAL; LA C.P. STELLA BOLAÑOS VALMORI, ADMINISTRADORA Y LA C.P. GRACIELA DOLORES LÓPEZ ZARACHO, JEFA DE LA SECCIÓN PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA**, según Resolución del Consejo de Administración N° 39/2025 de fecha 13/02/2025, en base a lo establecido en el Artículo 52 y 54 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario vigente, procede a emitir el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Convocatoria que se identifica seguidamente:

**1) DATOS DEL LLAMADO:**

- a) N° de PAC : 24
- b) ID N° : 474082
- c) Nombre el Llamado : REACONDICIONAMIENTO DEL SALON AUDITORIO – 2DO. LLLAMADO
- d) Modalidad : MCN - MENOR CUANTIA NACIONAL
- e) Subasta : NO
- f) Plurianual : NO
- g) Fuente de Financiamiento : 30 – RECURSOS INSTITUCIONALES
- h) Categoría del Bien/Servicio : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
- i) Monto global estimado : 32.000.000 – CDP N° 1.261
- j) Método de Evaluación : BASADO UNICAMENTE EN PRECIO
- k) Sistema de Adjudicación : POR TOTAL
- l) % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%
- m) Tipo de Garantía : DECLARACIÓN JURADA CON CERTIFICACIÓN DE FIRMA, GARANTÍA BANCARIA, PÓLIZA.

- 2) PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA:** En base al Acta de Apertura de fecha 16/10/2025, en la Oficina Administrativa de la UOC – Palacio de Justicia de Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTE	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	MARCOS ANTONIO FRUTOS BURGOS	4346479-3	Gs. 31.999.700 (guaraníes treinta y un millones novecientos noventa y nueve mil setecientos).	<b>Tipo de Garantía:</b> Declaración Jurada con Certificación de firma. <b>Monto total asegurado:</b> Gs. 1.600.000 (guaraníes un millón seiscientos mil).

- 3) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:** No se realizaron observaciones.

- 4) ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** En cumplimiento a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme al cuadro que se presenta a continuación:

DOCUMENTACIONES	MARCOS ANTONIO FRUTOS BURGOS
Formulario Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE

Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de firma – 5% (cinco por ciento), del total de la oferta.	CUMPLE Presenta Declaración Jurada con Certificación de firma.
<b>DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS FISICAS</b>	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE
En caso de que suscriba la oferta otra persona o su representante, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
<b>DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURIDICAS</b>	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
<b>DOCUMENTOS LEGALES – OFERENTES EN CONSORIO EN FORMACIÓN</b>	
Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I) Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II) Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA
Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA
Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I) Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. II) Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA

La Oferta presentada por la Empresa: **MARCOS ANTONIO FRUTOS BURGOS**; **CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados de carácter sustancial y requeridos en las bases y condiciones, consecuentemente, sus ofertas son susceptibles de seguir siendo analizadas.

En referencia a la Resolución DNCP N° 1993/2018 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE) Y SE ABROGA LA RESOLUCION N° 1373/18; La Resolución DNCP 2939/2024 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP, la existencia de los documentos que figuran en estado “Activo e Histórico”, cumpliendo con dicha disposición.

- 5) **AJUSTE DE LA OFERTA POR ERRORES ARITMÉTICOS:** De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80 del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/22 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios del Oferente **MARCOS ANTONIO FRUTOS BURGOS** y no presenta errores aritméticos.

- 6) **MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS:** De conformidad a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, los oferentes que deseen acogerse a los efectos de la aplicación del margen de preferencia, deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El Comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes, No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios. Considerando la normativa citada, se ha verificado en la página web del M.I.C. [www.vue.org.py](http://www.vue.org.py), se corrobora que existe registro, conforme se visualiza en el cuadro siguiente; pero al ser ésta la única oferta evaluada, los mismos permanecen invariables, y se continúa con la evaluación.



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	206601	474082	1060717	<a href="#">VerCertificado</a>	Autorizado,	21/09/2025 23:55:58	43464793	MARCOS ANTONIO FRUTOS BURGOS
Servicio	206465	474082	1059931	<a href="#">VerCertificado</a>	Autorizado,	18/09/2025 20:29:15	22925600	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

- 7) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:** Conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024, Artículo 4º CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, “Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación 2....”; Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”; en tal sentido se analiza la planilla de precio del oferente, de acuerdo al siguiente cuadro:

LICITACIÓN: 474082 - REACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN AUDITORIO – 2DO. LLAMADO						
Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Canti- dad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	% de Variación
1	Servicio de albañilería, Tratamiento y preparación del muro de mampostería	Unidad de Medida: Metros cuadrados	1	108.030	115.700	7
2	Mano de Obra-Servicio de albañilería, Tratamiento y preparación del muro de mampostería	Unidad de Medida: Metros cuadrados	1	260.910	260.000	-
3	Servicio de albañilería, Provisión y colocación de Porcelanato simil madera	Unidad de Medida: Metros cuadrados	1	1.817.400	2.860.000	57
4	Mano de obra - Provisión y colocación de Porcelanato simil madera	Unidad de Medida: Metros cuadrados	1	442.000	624.000	41
5	Servicio de provisión y colocación de Letras corpóreas de acero inoxidable de 10 cm, leyenda "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" " XIII Circunscripción Judicial de Cordillera" (según diseño)	Unidad de Medida: Unidad	1	1.928.820	1.708.000	- 11

6	Mano de Obra - Servicio de provisión y colocación de Letras corpóreas de acero inoxidable de 10 cm, leyenda "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" " XIII Circunscripción Judicial de Cordillera" (según diseño)	Unidad de Medida: Unidad Medida Global	1	548.230	650.000	<b>19</b>
7	Mano de Obra - Servicio de colocación de ESCUDO existente, según plano	Unidad de Medida: Unidad Medida Global	1	94.000	150.000	<b>60</b>
8	Provisión y colocación de luminaria existente (tipo spot de embutir) - incluye provisión de lámparas tipo led de 18w	Unidad de Medida: Unidad	1	335.950	375.000	<b>12</b>
9	Mano de obra - Provisión y colocación de luminaria existente (tipo spot de embutir) - incluye provisión de lámparas tipo led de 18w	Unidad de Medida: Unidad	1	364.350	325.000	<b>- 11</b>
10	Prov.y colocación de pisos parquet en lapacho de primera 9 cm ancho x 2cm espesor, de 1.20 m largo, bases maderas curupay 2"x6";placas de 10 mm p/base en 17 cm de altura tipo tarima, revestimiento de zócalo de 17cm, pulido y plastificado 3 manos terminado	Unidad de Medida: Metros cuadrados	1	18.406.210	17.963.000	<b>- 2</b>
11	M.O-Prov.y colocación de pisos parquet en lapacho de primera 9 cm ancho x 2cm espesor, de 1.20 m largo, bases maderas curupay 2"x6";placas de 10 mm p/base en 17 cm altura tipo tarima, revestimiento de zócalo de 17cm,pulido y plastificado 3 manos term.	Unidad de Medida: Metros cuadrados	1	7.693.500	6.969.000	<b>-9</b>
<b>MONTO TOTAL</b>				<b>31.999.400</b>	<b>31.999.700</b>	<b>-</b>

Ha sido remitido al correo [marcos88a@hotmail.com](mailto:marcos88a@hotmail.com) del oferente, la nota N.C. N° 090/2025 de fecha 20/10/2025, por el cual se solicitó la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los siguientes ítems: 1,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11; el mismo ha respondido remitiendo una nota en la cual expresa: "...con relación al procedimiento de contratación ID N° 474082, para el llamado a "Reacondicionamiento del Salón Auditorio- 2do llamado", a los efectos dar respuesta a nota N.C. N°090/2025.- donde se solicita remitir explicación detallada de la composición de precios ofertados, en tal sentido expreso que al encontrarse mi oferta presentada dentro del margen de precios conforme a los parámetros establecidos por el PBC y actualizados hasta la fecha de presentación de las ofertas por lo cual considero que este punto no es aplicable, considerando el porcentaje de diferencia entre los precios referenciales de cada ítems y los ofertados...". El detalle de lo solicitado y recibido se encuentra en el Anexo I del presente informe.

Ha sido remitido al Ámbito Solicitante (Sección Obras Civiles) correo: [ca\\_aguielra@pj.gov.py](mailto:ca_aguielra@pj.gov.py) v [duarte@pj.gov.py](mailto:duarte@pj.gov.py) por Nota N° 093/2025 de fecha 22/10/2025, la nota presentada por el oferente; a fin de proceder al análisis técnico y remisión del informe correspondiente; el mismo ha respondido, en fecha 22/10/2025, según Informa Obras Civiles N° 17/2025, el cual concluye: "...Sin embargo, considerando las características del llamado, y que el precio total ofertado de Gs. 31.999.700, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024, el oferente Ing. Marcos Antonio Frutos Burgos, cumple con la mencionada resolución."

El Comité analizó las respuestas y a continuación pasamos a fundamentar nuestro parecer: habiendo hecho un análisis pormenorizado de la nota remitida por el Oferente, así como también por el Ámbito Solicitante; consideramos que la variación de precios correspondiente a la oferta presentada por el oferente **MARCOS ANTONIO FRUTOS BURGOS**, de los ítems N°3: (+57%), N° 4: (+41%), N°6: (+19%), N°7: (+60%), considerando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido en el presente llamado y el resto de los ítems se encuentran dentro del porcentaje de variación; y tomando como parámetro finalmente que el monto global no posee variación, por lo que el precio total a ser adjudicado y posteriormente acreditado no representa un sobre costo del servicio a ser adquirido ni conduce a un daño presupuestario a la Institución; por lo que se concluye que los precios son **ACEPTABLES** y la oferta es susceptible de seguir siendo analizada.

- 8) **CAPACIDAD LEGAL:** Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar en la página web [www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py), si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el art. 34 de su Decreto

Reglamentario y en base al siguiente análisis:

Nº	OFERENTE	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MIEMBROS	C. I. Nº	EN CALIDA DE:	CERTIFICADO
1	MARCOS ANTONIO FRUTOS BURGOS	MARCOS ANTONIO FRUTOS BURGOS	4.346.479	Propietario – Representante Legal	Constancia N° 7848291
<b>Documentaciones</b>					<b>MARCOS ANTONIO FRUTOS BURGOS</b>
Verificación de que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.					CUMPLE
Verificación de la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de escritura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22.					CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.					SIN REGISTRO
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.					SIN REGISTRO
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.					SIN REGISTRO
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.					SIN REGISTRO

El Comité de Evaluación manifiesta que la dio cumplimiento a la verificación de si los Oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública del Artículo 21 de la Ley N° 7021/03 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", conforme los datos que aparecen en el SINARH y del Ministerio de Economía y Finanzas – Secretaría de la Función Pública; en cuanto al portal " Sanciones a Proveedores " del SICP de la DNCP de los que registran sanciones; habiéndose asentado la observación; en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto al presente llamado.

- 9) **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA:** La verificación de los documentos de carácter formal se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	MARCOS ANTONIO FRUTOS BURGOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE

En el análisis efectuado a los documentos presentados por parte de la empresa: **MARCOS ANTONIO FRUTOS BURGOS**, se concluye que **CUMPLE**, con lo solicitado en cuanto a los **documentos formales**, por lo que se prosigue con la evaluación.

- 10) **CAPACIDAD FINANCIERA:** NO APLICA

- 11) **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	MARCOS ANTONIO FRUTOS BURGOS
Copias de contratos con sus respectivas planillas adjudicadas con empresas públicas y/o privadas de los 2 (dos) últimos años (2023 y 2024), por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Se podrán incluir la cantidad de facturaciones de venta y/o contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de las facturaciones de venta y/o los contratos presentados	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE

Ha sido remitido al Ámbito Solicitante (Sección Obras Civiles) correo: [ca\\_aguielra@pj.gov.py](mailto:ca_aguielra@pj.gov.py) v [duarte@pj.gov.py](mailto:duarte@pj.gov.py) por Nota Nº 094/2025 de fecha 22/10/2025, los documentos presentados por el oferente; a fin de proceder al análisis técnico y remisión de los siguientes informes: a) Informe Técnico de verificación de cumplimiento de la experiencia requerida; b) Informe Técnico de verificación de cumplimiento de la capacidad técnica; c) Informe técnico de verificación de cumplimiento de las EETT; habiéndose respondido, en fecha 22/10/2025, según Informa Obras Civiles Nº 16/2025, el cual concluye: *"...Conclusión: El oferente Ing. Marcos Antonio Frutos Burgos, ha demostrado que cumple con todos los requisitos documentales de experiencia requeridas en el PBC; Cumple con todos los requisitos documentales de capacidad técnica solicitados en el PBC; Cumple en cuanto a las especificaciones técnicas solicitados en el PBC..."*

Se concluye que del análisis efectuado a los documentos presentados por la empresa **MARCOS ANTONIO FRUTOS BURGOS; CUMPLE** con lo solicitado en cuanto a la **Experiencia**.

- 12) **CAPACIDAD TECNICA:** Conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	MARCOS ANTONIO FRUTOS BURGOS
Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figure el profesional solicitado: 1(un) ingeniero civil o arquitecto que posea como mínimo 3 (tres) años de experiencia en construcción. El mismo deberá formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación: Curriculum vitae; Fotocopia de título universitario; Fotocopia de cédula de identidad.	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifieste contar con personal disponible para la realización de los trabajos de reacondicionamiento del Salón Auditorio	CUMPLE
Declaración Jurada en que se manifieste será responsable por todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el Oferente manifiesta que cumplirá con las Especificaciones Técnicas conforme a los Suministros Requeridos	CUMPLE
Constancia de visita técnica o declaración jurada de conocer sitio	CUMPLE

Se concluye que del análisis efectuado a los documentos presentados por la empresa **MARCOS ANTONIO FRUTOS BURGOS; CUMPLE** con lo solicitado en cuanto a la **Capacidad Técnica**.

- 13) **VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EETT SOLICITADAS:** Conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente ha presentado las EETT firmadas y selladas y el mismo cumple con lo establecido en el presente punto.

Se concluye que del análisis efectuado a los documentos presentado por la empresa **MARCO ANTONIO FRUTOS BURGOS, CUMPLE** con lo solicitado en cuanto a la **Especificaciones Técnicas**.

- 1) **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:** Que en base a lo dispuesto en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Art. 55 - Adjudicaciones: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta

asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; el valor estimado para el presente llamado, es de Gs. 32.000.000 (guaraníes treinta y dos millones), cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.261/2025; por tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el Oferente cumple satisfactoriamente con los requisitos de ésta convocatoria.

Por lo mismo y en base a las consideraciones expuestas, y a los informes recibidos, de conformidad a los Artículos 55 y 56 de la Ley N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación por MCN - Menor Cuantía Nacional - PAC N° 24 - ID N° 474082 "REACONDICIONAMIENTO DEL SALON AUTORIO – 2DO. LLAMADO"**, al Oferente **ING. MARCOS ANTONIO FRUTOS BURGOS**; con **RUC N° 4346479 - 3**; por un monto total de **Gs. 31.999.700 (guaraníes treinta y un millones novecientos noventa y nueve mil setecientos)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

Licitación: 474082 - REACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN AUDITORIO - 2° LLAMADO									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72102802-001	Servicio de albañilería, Tratamiento y preparación del muro de mampostería	Unidad de Medida: Metros cuadrados Presentación: Evento	Sin contrato Abierto	13	-	8.900	115.700	procedencia: nro. certificado origen nacional: 206601 NACIONAL
2	80111613-9999	Mano de Obra-Servicio de albañilería, Tratamiento y preparación del muro de mampostería	Unidad de Medida: Metros cuadrados Presentación: Evento	Sin contrato Abierto	13	-	20.000	260.000	procedencia: nro certificado origen nacional: 206601 NACIONAL
3	72102802-001	Servicio de albañilería, Provisión y colocación de Porcelanato simil madera	Unidad de Medida: Metros cuadrados Presentación: Evento	Sin contrato Abierto	13	-	220.000	2.860.000	procedencia: nro certificado origen nacional: BRASIL
4	80111613-9999	Mano de obra - Provisión y colocación de Porcelanato simil madera	Unidad de Medida: Metros cuadrados Presentación: Evento	Sin contrato Abierto	13	-	48.000	624.000	procedencia: nro certificado origen nacional: 206601 NACIONAL
5	55121704-001	Servicio de provisión y colocación de Letras corporeas de acero inoxidable de 10 cm, leyenda "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" " XIII Circunscripción Judicial de Cordillera" (según diseño)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	61	-	28.000	1.708.000	procedencia: nro certificado origen nacional: 206601 NACIONAL
6	80111613-9999	Mano de Obra - Servicio de provisión y colocación de Letras corporeas de acero inoxidable de 10 cm, leyenda "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" " XIII Circunscripción Judicial de Cordillera" (según diseño)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	Sin contrato Abierto	1	-	650.000	650.000	procedencia: nro certificado origen nacional: 206601 NACIONAL
7	80111613-9999	Mano de Obra - Servicio de colocación de ESCUDO existente, según plano	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	Sin contrato Abierto	1	-	150.000	150.000	procedencia: nro certificado origen nacional: 206601 NACIONAL
8	72102203-002	Provisión y colocación de luminaria existente (tipo spot de embutir) - incluye provisión de lámparas tipo led de 18w	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	5	-	75.000	375.000	procedencia: nro certificado origen nacional: 206601 NACIONAL
9	80111613-9999	Mano de obra - Provisión y colocación de luminaria existente (tipo spot de embutir) - incluye provisión de lámparas tipo led de 18w	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	5	-	65.000	325.000	procedencia: nro certificado origen nacional: 206601 NACIONAL
10	72102802-001	Prov.y colocación de pisos parquet en lapacho de primera 9 cm ancho x 2cm espesor,de 1.20 m largo,bases maderas curupay 2"x6";placas de 10 mm p/base en 17 cm de altura tipo tarima, revestimiento de zócalo de 17cm,	unidad de medida: Metros Cuadrados presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	23	-	781.000	17.963.000	procedencia: nro certificado origen nacional: 206601 NACIONAL

		pulido y plastificado 3 manos terminado							
11	80111613-9999	M.O-Prov.y colocación de pisos parquet en lapacho de primera 9 cm ancho x 2cm espesor,de 1.20 m largo,bases maderas curupay 2"x6";placas de 10 mm p/base en 17 cm altura tipo tarima,revestimiento de zócalo de 17cm,pulido y plastificado 3 manos term.	Unidad de Medida: Centímetros cuadrados Presentación: EVENTO	Sin contrato Abierto	23	-	303.000	6.969.000	procedencia: nro certificado origen nacional: 206601 NACIONAL
					<b>TOTAL POR GRUPO</b>			<b>31.999.700</b>	
					<b>TOTAL GENERAL CALCULADO</b>			<b>31.999.700</b>	

Es nuestro Informe,

Caacupé, 23 de octubre del 2.025.-